

**16483** REAL DECRETO 1096/2007, de 27 de julio, por el que se nombra en propiedad al Magistrado don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 19 de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 24 de julio de 2007,

Vengo en nombrar en propiedad al Magistrado don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla, con efectos de la fecha de cese de don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.

Dado en Palma de Mallorca, el 27 de julio de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

**16484** ACUERDO de 13 de septiembre de 2007, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 2007/2008, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla y León, Comunitat Valenciana y Galicia.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2007/2008, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Magistrados suplentes y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla y León, Comunidad Valenciana y Galicia:

*Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León*

Doña María Esperanza Otero Corral, Jueza sustituta de los Juzgados de Burgos (Burgos).

Don Antonio María Javato Martín, Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Segovia.

*Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana*

Don Cristóbal José Borrero Moro, Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Don Manuel Alenda Salinas y doña Virtudes Ochoa Monzó, Magistrados suplentes de la Audiencia Provincial de Alicante.

Don Bernabé Rodríguez Velarde y doña Josefa Torralba Alcalá, Jueces sustitutos de los Juzgados de Alicante/Alacant, Alcoy/Alcoi, Benidorm, Denia, Elche/Elx, Elda, Ibi, Novelda, Orihuela, San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig, Torrevieja, Villajoyosa/Vila Joiosa, La, Villena (Alicante).

*Tribunal Superior de Justicia de Galicia*

Doña Paula Carolina Yebra-Pimentel Vilar, don Alfredo Fernández Vázquez, don Fernando Ferreiro Rozas, doña María Fe López Juiz, don Carlos López Picón, doña Ana María Rodríguez Piorno, doña María Dolores Vilar Hortas y doña Amelia María Natalia Cortizo Moure, Jueces sustitutos de los Juzgados de Corcubión, Muros Noia y Ribeira (A Coruña).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**16485** RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2007, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 26 de junio de 2007, y se dispone su comunicación a las Comunidades Autónomas para que se proceda a los nombramientos.

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 26 de junio de 2007, y de conformidad con lo previsto en los artículos 88 a 96 y 313 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, modificado por Real Decreto 45/2007, de 19 de enero; Real Decreto 173/2007, de 9 de febrero, sobre Demarcación Notarial, con las modificaciones introducidas en la corrección de errores del citado Real Decreto publicado en el BOE de 9 de junio de 2007.

Este Centro directivo ha acordado resolver:

Primero.—De acuerdo con las normas legales precitadas se adscriben a las plazas de Notarías vacantes a los Notarios según se relaciona en anexo a la presente resolución.

Segundo.—En cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 76 y en los artículos 291 y 292 del vigente Reglamento Notarial, los archivos, Protocolos y/o libros-registro de las notarías amortizadas que hayan quedado o queden vacantes en virtud de lo dispuesto en la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, pasarán al Archivo General de Protocolos correspondiente.

Tercero.—A todos los Notarios que han obtenido plaza en el presente concurso les es de aplicación la limitación del artículo 95 del vigente Reglamento Notarial.

Cuarto.—La presente Resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas correspondientes con objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los Notarios que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus correspondientes boletines oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.—La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.